

	RESOLUCION No GE 29-33-2026	Versión 0 / 19-03-2020
		F2-GG-01
		Página: 1 de 3

POR LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS MEDIANTE INVITACIÓN PÚBLICA 02-2026

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A.S. ESP, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que la Empresa de Aseo de Pereira S.A.S. ESP, adelantó Proceso de Invitación Pública 02-2026, para: *“CONTRATAR LOS SERVICIOS DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS TIPO INSERVIBLES, Y/O VOLUMINOSOS DISPUESTOS INADECUADAMENTE EN VIAS Y AREAS PUBLICAS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CON EL FIN DE MITIGAR PUNTOS CRITICOS”*.

Que se surtieron todas las etapas del proceso, de acuerdo con el manual de contratación artículo 18 y 19.

Que de acuerdo con el cronograma se presentaron al cierre para la presentación de propuestas, una (01) propuestas, así:

Nº. ORDEN DE ENTREGA	NOMBRE	FECHA DD-MM-AAAA	HORA
1	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS ASEO PLUS PEREIRA S.A.S. ESP	05-02-2026	11:00 a.m.

Que el presupuesto oficial determinado para el proceso de contratación por invitación pública, fue de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS m/Cte. (\$ 350.000.000) IVA INCLUIDO**

Que se surtieron todas las etapas del proceso, dándose el siguiente resultado de elegibilidad:

No. Orden	NOMBRE	HABILITADO / NO HABILITADO	PUNTAJE
1	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS ASEO PLUS PEREIRA S.A.S. ESP	HABILITADO	92 PUNTOS



	RESOLUCION No GE 29-33-2026	Versión 0 / 19-03-2020
		F2-GG-01
		Página: 2 de 3

Que el proponente **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS ASEO PLUS PEREIRA S.A.S. ESP**, . presentó propuesta por valor de: TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 350.000.000,00) y un plazo de DOS (2) MESES.

Que la propuesta presentada por **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS ASEO PLUS PEREIRA S.A.S. ESP**, cumple con las exigencias hechas por la Empresa de Aseo de Pereira S.A.S. ESP.

En mérito de lo expuesto, El Gerente de la EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A.S. ESP,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la propuesta ofertada en cuantía de: TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 350.000.000,00) y un plazo de DOS (2) MESES, para "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS TIPO INSERVIBLES, Y/O VOLUMINOSOS DISPUESTOS INADECUADAMENTE EN VIAS Y AREAS PUBLICAS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CON EL FIN DE MITIGAR PUNTOS CRITICOS".

ARTÍCULO SEGUNDO: ADJUDICAR el CONTRATO PARA LOS SERVICIOS DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS TIPO INSERVIBLES, Y/O VOLUMINOSOS DISPUESTOS INADECUADAMENTE EN VIAS Y AREAS PUBLICAS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CON EL FIN DE MITIGAR PUNTOS CRITICOS" mediante el proceso de Invitación Pública 02-2026 a la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS ASEO PLUS PEREIRA S.A.S. ESP**, representada por la señora JENNIFER PAOLA ARIAS MORALES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.093.217.686 de Santa Rosa de Cabal, según propuesta presentada dentro del proceso, por cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación.

ARTICULO TERCERO: El contrato adjudicado se encuentra presupuestado con cargo al rubro presupuestal: **2.3.2.02.02.009.04.12 Fortalecimiento De La Empresa De Aseo De Pereira Para Mejorar El Servicio Público De Aseo** y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 162 del 26 de febrero de 2026.

ARTICULO CUARTO: Ordenar la publicidad conforme a la normatividad vigente de la presente decisión en la página web de la Empresa de Aseo de Pereira conforme lo dispuesto en la invitación pública, y se entiende notificado al adjudicatario por dicho medio. Procédase a la elaboración del contrato respectivo.

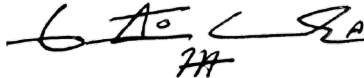


	RESOLUCION No GE 29-33-2026	Versión 0 / 19-03-2020
		F2-GG-01
		Página: 3 de 3

ARTICULO QUINTO: Contra la presente Resolución no procede ningún recurso por la vía gubernativa.

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, a los seis (06) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).



GUSTAVO CARDONA AGUIRRE
Gerente

Proyección:



Yulian Daniel Gallego García
Abogado Contratista

Revisión Jurídica:



Lina María Quintero Gartner
Directora Jurídica

